



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA c.c. #36.066.071 contra ALEXANDER FIERRO RAYO c.c. #7.706.032 y ANDRES FELIPE TOVAR OSORIO c.c.#1.075.258.438. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00-215-00.

En atención a la solicitud de traslado del avalúo, se

R E S U E L V E

1º. CORRER traslado a las partes en el término de 3 días para los fines pertinentes, conforme a la Certificación del Ministerio de Transporte sobre vehículos automotores anexo (Art. 444 Código General del Proceso), del vehículo (Motocicleta) de placas WEL-76 E, se tiene como valor de dicho avalúo la suma de \$3.740.000.00.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.